



DECRETO N° 4119

TEMUCO, 10 OCT. 2025

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.

2. El Decreto Alcaldicio N° 416, de fecha 03/02/2025, que aprueban el contrato de prestación de servicios a honorarios.

3. El Ordinario N° 483, de fecha 17 de septiembre de 2025, de Richard Gutiérrez Lamilla, Director de Seguridad Pública, donde se informa el aumento de funciones y valor de prestación de servicios, a partir del mes de septiembre 2025.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de incorporar en el artículo N°1 del contrato de prestación de servicio, un aumento en la cantidad de funciones, así como también un aumento del valor de prestación de servicios. -

2. Que por lo anterior se hace necesario modificar el contrato a honorario suscrito en su oportunidad y su correspondiente decreto alcaldicio aprobatorio

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios de la persona que se individualiza a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala, en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO	D.APROBACIÓN CONTRATO	FECHA D.A.
SOLANGE NICOLE PROVOST JARAMILLO	[REDACTED]	SEGURIDAD PÚBLICA	416	03/02/2025

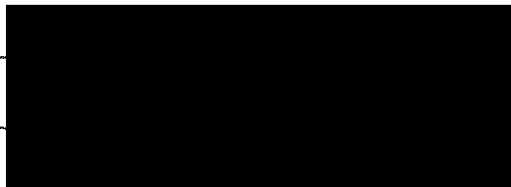
2. Modifíquese el decreto N° 416 de fecha 03 de febrero de 2025, en el punto N°1, en el sentido de aumento de valores de los honorarios, a partir del mes de septiembre, según se indican a continuación:

3160811

DONDE DICE:

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27/01/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		SOLANGE NICOLE PROVOST JARAMILLO			
C. IDENTIDAD					
DIRECCION PARTICULAR					
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL					
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD AUTONOMA			
PERIODO	INICIO	02/01/2025	TERMINO	30/11/2025	
FUNCIONES ESPECIFICAS					
ORIENTAR A NNA Y A SUS FAMILIAS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS. EJECUTAR EN CONJUNTO CON EL COORDINADOR OLN, TODAS LAS ETAPAS DESCRITAS EN LA INTERMEDIACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN ESPECIALIZADA DE CASOS PARA PROTEGER Y RESTAURAR LOS DERECHOS DE LOS NNA INICIAR Y GESTIONAR LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA UNIVERSAL Y/O ESPECIALIZADA RECEPCIONAR Y ENTREVISTAR A ADULTOS RESPONSABLES Y NNA CUANDO SON INGRESADOS A OLN POR CUALQUIER VÍA, YA SEA DEMANDA ESPONTANEA, DERIVADAS DE ENTIDADES TERRITORIALES O JUDICIALES REALIZAR GESTIONES PARA CONTACTAR A LAS FAMILIAS Y NNA E INFORMARLES DE LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA OLN RESPECTO A SITUACIONES OCURRIDAS CON LA FAMILIA REALIZAR PROCESO DE RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES CON LAS FAMILIAS Y NNA E INFORMALES, PARA DETECTAR SOSPECHAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, RIESGOS DE VULNERACIÓN O NECESIDAD DE ACCESO A OFERTA ELABORAR LOS PLANES DE ATENCIÓN DE ATENCIÓN Y/O PLANES DE INTERVENCIÓN PERSONALIZADA, SEGÚN CORRESPONDA, DE MANERA CO-CONSTRUIDA CON LAS FAMILIAS Y LOS NNA REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE COMPETENCIA DE OLN Y DE LOS PLANES DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PERSONALIZADA, DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS EJECUTAR LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN LOS PLANES DE ATENCIÓN Y/O INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDAN APOYAR AL COORDINADOR DE OLN EN LA DERIVACIÓN DE LOS CASOS A TRIBUNALES DE FAMILIA PARA INICIO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN JUDICIAL. REALIZAR DERIVACIÓN ASISTIDA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DERIVACIONES QUE SE REALICEN ACTUALIZAR DE MANERA PERIÓDICA EL REGISTRO DE ACCIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS NNA Y SUS FAMILIAS, DE MANERA FÍSICA O DIGITAL SEGÚN SE REQUIERA EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS Y OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS EMANADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ APORTAR INFORMACIÓN A SERVICIOS INVOLUCRADOS EN RED DE NIÑEZ Y FAMILIA DENTRO DEL TERRITORIO COMUNAL, RESPECTO DE ALCANCES DE LA OLN, PARA CORRECTO FLUJO Y DERIVACIÓN DE CASOS. REALIZACIÓN DE TALLERES U OTRAS ACCIONES ENCOMENDADAS POR LA COORDINACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE OLN. REALIZACIÓN DE TURNOS DURANTE FIN DE SEMANAS Y FESTIVOS PARA EL ABORDAJE DE CASOS DE CONNOTACIÓN PUBLICA EN NIÑEZ					
HONORARIO MENSUAL		VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL	\$15.400.000
ENERO		\$1.400.000			
FEBRERO		\$1.400.000			
MARZO		\$1.400.000			
ABRIL		\$1.400.000			
MAYO		\$1.400.000			
JUNIO		\$1.400.000			
JULIO		\$1.400.000			
AGOSTO		\$1.400.000			
SEPTIEMBRE		\$1.400.000			
OCTUBRE		\$1.400.000			
NOVIEMBRE		\$1.400.000			
DICIEMBRE					
IMPUTACION		214.05.06.005.002		C.C	

DEBE DECIR:

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27/01/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		SOLANGE NICOLE PROVOST JARAMILLO			
C. IDENTIDAD					
DIRECCION PARTICULAR					
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL					
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD AUTONOMA			
PERIODO		INICIO	02/01/2025	TERMINO	30/11/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS					
1.ORIENTAR A NNA Y A SUS FAMILIAS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.					
2.EJECUTAR EN CONJUNTO CON EL COORDINADOR OLN, TODAS LAS ETAPAS DESCRITAS EN LA INTERMEDIACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN ESPECIALIZADA DE CASOS PARA PROTEGER Y RESTAURAR LOS DERECHOS DE LOS NNA.					
3.INICIAR Y GESTIONAR LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA UNIVERSAL Y/O ESPECIALIZADA.					
4.RECEPCIONAR Y ENTREVISTAR A ADULTOS RESPONSABLES Y NNA CUANDO SON INGRESADOS A OLN POR CUALQUIER VÍA, YA SEA DEMANDA ESPONTÁNEA, DERIVADAS DE ENTIDADES TERRITORIALES O JUDICIALES. REALIZAR GESTIONES PARA CONTACTAR A LAS FAMILIAS Y NNA E INFORMARLES DE LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA OLN RESPECTO A SITUACIONES OCURRIDAS CON LA FAMILIA.					
5.REALIZAR PROCESO DE RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES CON LAS FAMILIAS Y NNA E INFORMALES, PARA DETECTAR SOSPECHAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, RIESGOS DE VULNERACIÓN O NECESIDAD DE ACCESO A OFERTA.					
6.ELABORAR LOS PLANES DE ATENCIÓN DE ATENCIÓN Y/O PLANES DE INTERVENCIÓN PERSONALIZADA, SEGÚN CORRESPONDA, DE MANERA CO-CONSTRUIDA CON LAS FAMILIAS Y LOS NNA.					
7.REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE COMPETENCIA DE OLN Y DE LOS PLANES DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PERSONALIZADA, DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS.					
8. EJECUTAR LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN LOS PLANES DE ATENCIÓN Y/O INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDAN.					
9.APOYAR AL COORDINADOR DE OLN EN LA DERIVACIÓN DE LOS CASOS A TRIBUNALES DE FAMILIA PARA INICIO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN JUDICIAL.					
10. REALIZAR DERIVACIÓN ASISTIDA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DERIVACIONES QUE SE REALICEN.					
11.ACTUALIZAR DE MANERA PERIÓDICA EL REGISTRO DE ACCIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS NNA Y SUS FAMILIAS, DE MANERA FÍSICA O DIGITAL SEGÚN SE REQUIERA EN LAS ORIENTACIONES Y OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS EMANADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ					
12.APORTAR INFORMACIÓN A SERVICIOS INVOLUCRADOS EN RED DE NIÑEZ Y FAMILIA DENTRO DEL TERRITORIO COMUNAL, RESPECTO DE ALCANCES DE LA OLN, PARA CORRECTO FLUJO Y DERIVACIÓN DE CASOS.					
13. REALIZACIÓN DE TALLERES U OTRAS ACCIONES ENCOMENDADAS POR LA COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE OLN.					
14.REALIZACIÓN DE TURNOS DURANTE FIN DE SEMANAS Y FESTIVOS PARA EL ABORDAJE DE CASOS DE CONNOTACIÓN PÚBLICA EN NIÑEZ.					
15.APORTAR INFORMACIÓN A SERVICIOS INVOLUCRADOS EN RED DE NIÑEZ Y FAMILIA DENTRO DEL TERRITORIO COMUNAL, RESPECTO DE ALCANCES DE LA OLN, PARA CORRECTO FLUJO Y DERIVACIÓN DE CASOS, MEDIANTE LA COORDINACIÓN CON EL INTERSECTOR, SEGÚN CORRESPONDA. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL COORDINADOR/A Y AL ENCARGADO DE COMPONENTE DE GESTIÓN DE CASOS, Y DESPLEGAR ACCIONES PERTINENTES, CUANDO OCURRAN SITUACIONES ESPECÍFICAS O GRAVES CONSTITUTIVAS DE DELITO, EN CUALQUIER ETAPA DE LA ATENCIÓN DE LOS CASOS PARA REALIZAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE.					
16.REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS/AS EGRESADOS DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA MEJOR NIÑEZ POR 24 MESES SIGUIENTES A SU EGRESO.					
17. REALIZAR TURNOS DIARIOS PARA LA ATENCIÓN DE DEMANDAS ESPONTÁNEAS Y EL ABORDAJE DE CASOS DE CONNOTACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE NIÑEZ.					
18. PARTICIPAR DE MANERA PERIÓDICA EN LAS REUNIONES DE EQUIPO Y EN LAS INSTANCIAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES, REVISAR AVANCES, ANALIZAR CASOS Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA OLN					
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL		\$ 16.150.000
ENERO	\$1.400.000				
FEBRERO	\$1.400.000				
MARZO	\$1.400.000				
ABRIL	\$1.400.000				
MAYO	\$1.400.000				
JUNIO	\$1.400.000				
JULIO	\$1.400.000				
AGOSTO	\$1.400.000				
SEPTIEMBRE	\$1.650.000				
OCTUBRE	\$1.650.000				
NOVIEMBRE	\$1.650.000				
DICIEMBRE					
IMPUTACION	214.05.06.005.002		C.C		

3. Impútese el gasto que se origine por la presente modificación del Decreto: N°416, al Ítem **214.05.06.005.002**, Hon. Oficina Local de la Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
VFF
cc. D. Gestión De Personas
Of. De Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V°B°
D. Asesoría Jurídica